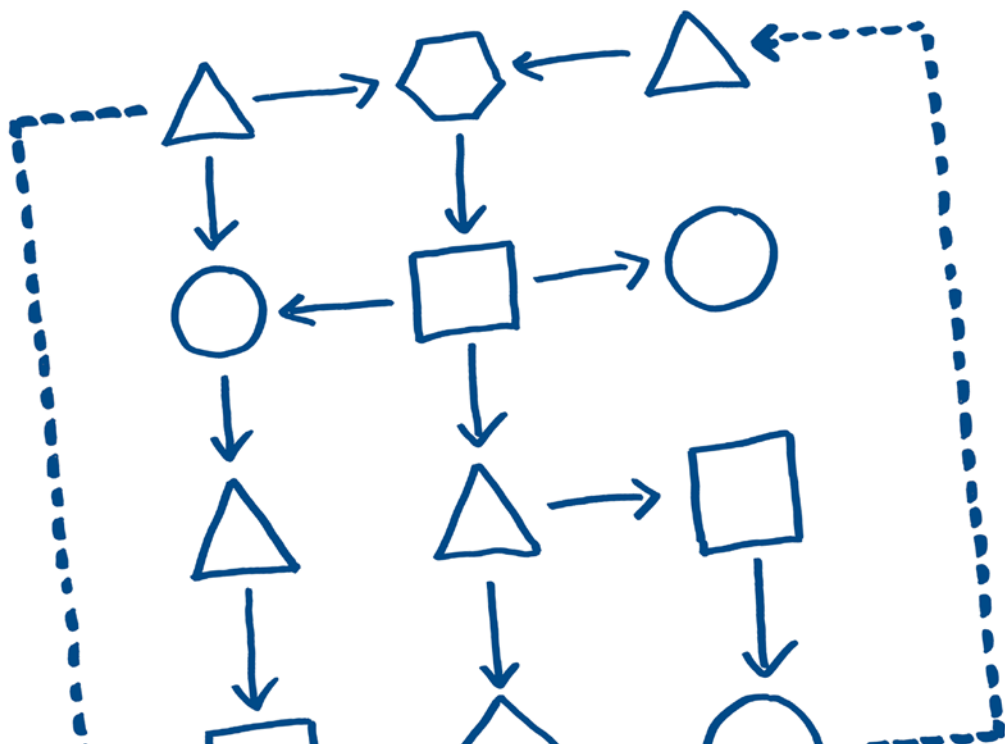


# Los procesos de incapacidad temporal Información-Resumen para empresas y trabajadores

Actualizado con el Real Decreto 625/2014 y la Ley 35/2014



## Partes de baja y confirmación en procesos de incapacidad temporal inferiores a 365 días

	Contingencias Comunes	Contingencias Profesionales
Quién lo emite.	El médico del Servicio Público de Salud.	El médico de <b>Ibermutuamur</b> .
Cuándo se emite parte de baja.	Tras el reconocimiento médico del trabajador.	Tras el reconocimiento médico del trabajador.
Partes de confirmación de la baja.	<b>Procesos duración estimada &lt; 5 días naturales:</b> se emitirá el parte de baja y alta de forma conjunta.	<b>Procesos duración estimada &lt; 5 días naturales:</b> se emitirá el parte de baja y alta de forma conjunta.
	<b>Procesos duración entre 5 y 30 días naturales:</b> el primer parte de confirmación se emitirá a los 7 días tras el parte de baja. Los sucesivos, en el plazo máximo de 14 días desde el parte anterior.	<b>Procesos duración entre 5 y 30 días naturales:</b> el primer parte de confirmación se emitirá a los 7 días tras el parte de baja. Los sucesivos, en el plazo máximo de 14 días desde el parte anterior.
	<b>Procesos duración entre 31 y 60 días naturales:</b> el primer parte de confirmación se emitirá a los 7 días tras el parte de baja. Los sucesivos, en el plazo máximo de 28 días desde el parte anterior.	<b>Procesos duración entre 31 y 60 días naturales:</b> el primer parte de confirmación se emitirá a los 7 días tras el parte de baja. Los sucesivos, en el plazo máximo de 28 días desde el parte anterior.
	<b>Procesos duración estimada &gt; 60 días naturales:</b> el primer parte de confirmación se emitirá a los 14 días tras el parte de baja. Los sucesivos, en el plazo máximo de 35 días desde el parte anterior.	<b>Procesos duración estimada &gt; 60 días naturales:</b> el primer parte de confirmación se emitirá a los 14 días tras el parte de baja. Los sucesivos, en el plazo máximo de 35 días desde el parte anterior.
	Cuando el proceso llega a 365 días, pasa a ser controlado por el INSS/ISM.	Cuando el proceso llega a 365 días, pasa a ser controlado por el INSS/ISM.

## Partes médicos de alta en los procesos de incapacidad temporal inferiores a 365 días

	Contingencias Comunes	Contingencias Profesionales
Quién lo expide.	El médico de del Servicio Público de Salud; la Inspección médica del SPS; la Inspección médica del INSS/ ISM.	El médico de <b>Ibermutuamur</b> .
Fecha de efectos del alta.	El día siguiente a la expedición.	El día siguiente a la expedición.

## Obligaciones de los trabajadores, empresas y entidades gestoras respecto de los partes de baja, confirmación de la baja y alta

### Obligaciones del trabajador

Número de copias del parte entregadas al trabajador	2
Plazo para entrega del parte a la empresa:	
■ Partes de baja y confirmación de la baja	3 días hábiles (contados desde el mismo día de la expedición).
■ Partes de alta	24 horas.

### Obligaciones de la empresa

Plazo para remisión de los partes de baja, confirmación de la baja y alta, cumplimentados con los datos de la empresa.	3 días hábiles a través del sistema RED.
Entidad receptora de las partes.	INSS.

### Obligaciones del SPS, INSS e Ibermutuamur

Plazo para la remisión de los partes de baja, confirmación de la baja y alta por parte del SPS o de <b>Ibermutuamur</b> .	De manera inmediata o el primer día hábil siguiente al de la expedición por vía telemática.
Entidad receptora.	INSS.
Plazo para la distribución por parte del INSS de los partes que correspondan al ISM o a <b>Ibermutuamur</b> .	De manera inmediata o el primer día hábil siguiente al de la expedición por vía telemática.
Plazo para la remisión de partes de alta por los Inspectores Médicos del INSS/ISM al SPS o a <b>Ibermutuamur</b> .	De manera inmediata o el primer día hábil siguiente al de la expedición por vía telemática.

## Propuestas de alta médica formuladas por Ibermutuamur en proceso de incapacidad temporal por contingencia común

Entidad que formula la propuesta.	<b>Ibermutuamur</b> , a través del servicio médico.
Órgano ante quien se formula.	Inspección Médica de los servicios de salud.
Plazo para que la Inspección Médica se pronuncie sobre la propuesta de alta.	5 días contados desde la fecha en que la propuesta haya entrado en la unidad de inspección.
Resolución de la propuesta.	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Confirmación motivada de la baja.</li><li>■ Admisión de la propuesta, expidiendo el parte de alta médica.</li></ul>
Plazo para comunicar la confirmación de la baja.	5 días hábiles desde la recepción de la propuesta en la Inspección Médica.
Consecuencias de no contestar en plazo.	<b>Ibermutuamur</b> , transcurrido el plazo de contestación, puede instar ante la Inspección Médica del INSS/ISM, la expedición del parte de alta.
Plazo de la Inspección Médica del INSS/ISM para contestar la solicitud de <b>Ibermutuamur</b> de expedición de alta	4 días hábiles, contados desde la recepción de la solicitud.

## Procedimiento de revisión de alta médica emitida por Ibermutuamur en contingencia profesional

Quién lo solicita.	El propio trabajador dado de alta de su proceso de incapacidad temporal por contingencia profesional.
En qué plazo.	Máximo 10 días hábiles siguientes a la expedición del parte de alta médica.
Dónde y cómo presentar la solicitud de revisión de alta médica.	<p>Ante el INSS, manifestando los motivos de su disconformidad de alta médica. La solicitud irá acompañada necesariamente de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Historial médico previo relacionado con el proceso.</li> <li>■ O copia de la solicitud de dicho historial a <b>Ibermutuamur</b>.</li> </ul> <p>El trabajador deberá comunicárselo a la empresa el mismo día que presente la solicitud ante el INSS o en el siguiente día hábil.</p>
Qué supone el inicio del procedimiento.	<p>La mera iniciación del procedimiento especial de revisión suspende los efectos del alta médica emitida por <b>Ibermutuamur</b> y prorroga la situación de incapacidad temporal derivada de contingencia profesional durante la tramitación de dicho procedimiento. Por tanto, se mantiene el abono de la prestación en la modalidad de pago delegado, sin perjuicio de que posteriormente puedan considerarse indebidamente percibidas las prestaciones económicas de la incapacidad temporal.</p>
El INSS comunicará el inicio del procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ A <b>Ibermutuamur</b> para que, en el plazo improrrogable de 4 días hábiles, aporte los antecedentes relacionados con ese proceso e informe sobre las causas que motivaron la emisión del alta médica.</li> <li>■ A la empresa, en el plazo de los 2 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud por parte del trabajador. Si el trabajador hubiera presentado a la empresa parte médico de baja emitido por el SPS, la empresa deberá informarlo al INSS, con carácter inmediato.</li> </ul>
Quién dicta resolución y en qué plazo.	<p>El director provincial del INSS dictará resolución, en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde la aportación de la documentación por parte de <b>Ibermutuamur</b>.</p> <p>La resolución apoyada en informe previo preceptivo del equipo de valoración de incapacidades, que debe examinar y valorar el caso concreto.</p>
Qué determina la resolución del INSS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ La fecha y efectos del alta médica.</li> <li>■ O el mantenimiento de la baja médica, fijando, en su caso, la contingencia de la que deriva el proceso de incapacidad temporal, así como la improcedencia de otras bajas médicas que pudieran haberse emitido durante la tramitación del procedimiento especial de revisión por el SPS.</li> </ul>

# Procedimiento de determinación de contingencia en la incapacidad temporal

Inicio del procedimiento.

De oficio:

- A iniciativa del INSS.
- A propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del SPS o del ISM.

A instancia:

- Del trabajador o su representante legal.
- De **Ibermutuamur**.

Comunicación del procedimiento.

- A **Ibermutuamur** o al SPS, si el procedimiento no se hubiese iniciado a su instancia.
- Al trabajador, si el procedimiento no se inició a instancia del mismo.

Plazo de alegaciones.

- De **Ibermutuamur** o SPS: 4 días hábiles.
- Del trabajador: 10 días hábiles.

Informe preceptivo.

Del equipo de valoración de incapacidades de la dirección provincial del INSS que corresponda.

Plazo para dictar resolución.

15 días hábiles a contar desde:

- La fecha en la que se aporta la documentación y alegaciones.
- Del agotamiento de los plazos fijados para ello (4 y 10 días hábiles para **Ibermutuamur** y el trabajador, respectivamente).

Sentido de la resolución.

- Determinará la naturaleza de la contingencia y, en su caso, si el proceso de recaída de otro anterior.
- La entidad responsable de la prestación económica y de asistencia sanitaria.

Comunicación de la resolución.

Las resoluciones se comunican a:

- Trabajador.
- Empresa.
- **Ibermutuamur**.
- SPS.

## Guía de Tramitación web de Ibermutuamur

En la página web de **Ibermutuamur** ([www.ibermutuamur.es/-Formularios-y-documentacion](http://www.ibermutuamur.es/-Formularios-y-documentacion)) podrá descargarse los siguientes formularios para solicitar la prestación económica por incapacidad temporal.

### Pago Directo de Incapacidad Temporal:

#### TRABAJADORES POR CUENTA AJENA

- Certificado empresa para trabajadores fijos discontinuos.
- Certificado de empresa (Mod. 144).
- Comunicación datos al pagador (Modelo 145 IRPF).
- Solicitud de pago directo por incapacidad temporal (Mod. 278).



Enlace a los formularios

#### TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA (AUTÓNOMOS)

- Comunicación datos al pagador (Modelo 145 IRPF).
- Solicitud de pago directo por incapacidad temporal (Mod. 278).
- Declaración de situación de actividad (Mod. 280).

#### REINTEGRO DE PRESTACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL NO DEDUCIDA EN LOS BOLETINES DE COTIZACIÓN

- Solicitud de reintegro de prestación por incapacidad temporal no deducida en los boletines de cotización.



*ibermutuamur*

Mutua Colaboradora con la  
Seguridad Social nº 274

SEDE SOCIAL  
Ramírez de Arellano, 27  
28043 Madrid  
Tel.: 91 416 31 00  
Fax: 91 416 56 83

[ibermutuamur.es](http://ibermutuamur.es)